



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
PEREIRA - RISARALDA

Oficio 779
Mayo 10 de 2018

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Carrera 7 No. 18-55
Pereira-Risaralda

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-31-007-2018-00101-00
Demandante: Alcides Morales Mayoral
Demandado: Municipio de Pereira

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 25 de abril de 2018, se ordenó oficialie para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al presente proceso (oficio No. 42648 del 09 de octubre de 2017 y los demás antecedentes administrativos y prestacionales del demandante quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 11.795.769 que reposen en la entidad).

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaría

Carrera 4 No. 20-56 Piso 2
Teléfono: (06) - 3339526
Email: adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de mayo de 2018	Número de radicado:	21511
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	779		
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

